



AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA
06909 (BADAJOZ)

ACTA SESIÓN PLENARIA;
Fecha de veintiséis de junio de dos mil trece.

ASISTENTES
ALCALDESA-PRESIDENTA
D. Esther Nieves Hernando.
CONCEJALES ASISTENTES
D. Antonio Blanco Arenas. <i>(ausente en el punto primero del orden del día)</i>
D. Manuel Rodríguez Hernando.
D. Manuel Millán Maldonado.
D. Julián Frieros Ruiz.
CONCEJALES AUSENTES
D. Consuelo Alor Luengo.
D. José Bernardo León Hernando.
SECRETARIO
D. Rafael Gómez Manteca.

En la localidad de **TRASIERRA** siendo las 19.30 horas del día 26 de junio de 2013 se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de Doña Esther Nieves Hernando, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen. La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Rafael Gómez Manteca que da fe del acto. Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE 03 DE JUNIO DE 2013.

Dada sucinta lectura extractada de los acuerdos recogidos por el acta de fecha 03/06/2013, y tras dar la palabra la señora presidenta a los concejales portavoces de los distintos grupos políticos, resultando convenida la aprobación del acta redactada por esta Secretaría-Intervención, motivo por el que sin solución de continuidad se procede a someter la propuesta de Alcaldía a votación. Del trámite de votos resulta la aprobación del acta de la sesión de 03 de junio de 2013 con el voto favorable de 3 de sus 4 miembros asistentes, y 1 abstención de Don Julián Frieros Ruiz.

2.- APROBACIÓN SI SE ESTIMA DE LA MEMORIA DE OBRAS AEPSA 2013.

En este punto se incorpora Don Antonio Blanco Arenas, y toma la palabra la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Esther Nieves Hernando, quien pone en conocimiento de todos los presentes los diversos detalles de cada una de las unidades de obra que constan en la Memoria Aepsa 2013.



**AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA
06909 (BADAJOZ)**

Especial mención merece según la presidencia el retraso en la presentación al pleno de esta memoria, cuestión que según precisa obedece a dos causas, la primera la enfermedad de la técnico redactora de la misma, felizmente recuperada ya, y la segunda el cambio de una de las obras consistente en ensanchar la Calle Cerca Millán mediante la cesión de terrenos de Propiedad de Don Manuel Millán y Doña Elisa Millán, propietarios que el pasado viernes comunicaron a esta Presidencia su intención de no firmar la cesión acordada exigiendo la realización de un trabajo extraordinario de corrección en un tiempo extraordinariamente breve.

Siguiendo con la exposición de las distintas unidades de obra se da conocimiento en extracto de cada una de las actuaciones abriendo turno de intervenciones en cada caso:

ACTUACION Nº1 CHAPADO DE MUROS "BARRANCAS" EN CALLES LA PARRA, CALLE CANTONES Y CALLE ARRABAL DE ANTONIO FERNANDEZ. Las obras a ejecutar son:

- Picado de enfoscados de cemento en paramentos verticales de hasta 4 m de altura, con martillo eléctrico, eliminándolos en su totalidad y dejando la fábrica soporte al descubierto, para su posterior revestimiento, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.
- Enfoscado maestreado y fratasado con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 R y arena de río (M-15) en paramentos verticales de 20 mm. de espesor, i/regleado, sacado de aristas y rincones con maestras cada 3 m. y andamiaje (hasta 3 m de altura), medido deduciendo huecos. Según RC-08.
- Suministro y colocación de piedra para chapado de pizarra negra Villar del Rey o similar de 5 cm. de espesor total, con junta, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/4 (mortero tipo M-10), i/rejuntado a punta de paleta y limpieza de la piedra.
- Transporte de tierras al vertedero, a una distancia menor de 10 km., considerando ida y vuelta, con camión basculante cargado a mano (considerando 2 peones) y canon de vertedero y con p.p. de medios auxiliares, considerando también la carga.

En este punto Don Julián Frieros Ruiz, concejal del Grupo Socialista expresa su desaprobación por realizar únicamente obras de chapado y no verdaderas reparaciones y mejoras en las barrancas. No obstante la unidad de obra primera resulta aprobada por la Mayoría Simple de los votos, frente al voto en contra de los miembros del Grupo Socialista.

ACTUACION Nº 2 REPARACION DE DEPOSITO LOS LLANOS. Las obras a ejecutar son:

- Picado de revoco a la cal en paramentos verticales y horizontales por medios manuales, dejando el soporte al descubierto y limpio i/retirada de escombros a pie de carga, y p.p. de andamios.
- Enfoscado maestreado y fratasado con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 R y arena de río (M-15) en paramentos verticales de 20 mm. de espesor, i/regleado, sacado de aristas y rincones con maestras cada 3 m. y andamiaje (hasta 3 m de altura), medido deduciendo huecos.
- Pintura acrílica plástica aplicada con rodillo, en paramentos verticales y horizontales de fachada, i/limpieza de superficie, mano de fondo con plástico diluido y acabado con dos manos.
- Transporte de tierras al vertedero, a una distancia menor de 10 km., considerando ida y vuelta, con camión basculante cargado a mano (considerando 2 peones) y canon de vertedero y con p.p. de medios auxiliares, considerando también la carga.



**AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA
06909 (BADAJOZ)**

En este punto todos se muestran conformes, no obstante la unidad de obra segunda resulta aprobada por la Mayoría Absoluta de los votos, frente a la abstención de Don Manuel Millán Maldonado.

ACTUACION Nº 3 PINTURA ERMITA DE SAN ISIDRO FINCA LAMATAJACA. Las obras a ejecutar son:

-Preparación y limpieza de paramentos verticales y/o horizontales situados a 4 m de altura como máximo, por medios manuales, para su posterior revestimiento, incluso retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.

-Pintura acrílica plástica aplicada con rodillo, en paramentos verticales y horizontales de fachada, i/limpieza de superficie, mano de fondo con plástico diluido y acabado con dos manos.

En este punto Don Manuel Millán Maldonado, concejal del Grupo Socialista expresa su desaprobación por realizar únicamente obras de tan pequeña envergadura, y no asumir inversiones realmente necesarias. No obstante la unidad de obra tercera resulta aprobada por la Mayoría Absoluta de los votos, frente al voto en contra de Manuel Millán Maldonado.

ACTUACION Nº 4 PAVIMENTACION CALLE JOSE FRIEROS. Las obras a ejecutar son:

-Demolición de soleras de hormigón en masa, hasta 25 cm. de espesor, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.

-Excavación a cielo abierto, en terrenos compactos, por medios manuales, con extracción de tierras a los bordes, en vaciados, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.

-Explanación, refinado y nivelación de terrenos, por medios manuales, en terrenos limpiados superficialmente con máquinas, con p.p. de medios auxiliares.

-Transporte de tierras al vertedero, a una distancia menor de 10 km., considerando ida y vuelta, con camión basculante cargado a mano (considerando 2 peones) y canon de vertedero y con p.p. de medios auxiliares, considerando también la carga.

-Solera de hormigón en masa de 15 cm. de espesor sin uso estructural, realizada con hormigón HM-15/P/20, de central, i/vertido, curado, colocación, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según la normativa vigente EHE-08.

- Malla electrosoldada en cuadrícula 15x15 cm. con acero corrugado de Ø 6 mm. B 500 T, de dimensiones 6x2,2 m. Totalmente colocado en obra, i/p.p. de alambre de atar. Según normas EHE - 08 y DB-SE-A.

-Pavimento de adoquín prefabricado de hormigón en color gris, con caras rectas, de 6 cm. de espesor, colocado sobre cama de arena compactada de 5 cm., i/recebado de juntas con arena de machaqueo y compactación; a colocar sobre firme no incluido en el precio.

-Reparación de Imbornal sifónico para recogida de aguas pluviales, pozos de registros u otro tipo de registros, con ladrillo macizo tosco y mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 R y arena de río 1/4, tipo M-10, sellado de juntas, limpieza y medios auxiliares.



**AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA
06909 (BADAJOZ)**

- Reparación de fachadas debidas a las obras de pavimentación de la calle, teniendo en cuenta el 20% de la longitud de fachadas afectadas por la reparación de la pavimentación, ladrillo hueco y mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 R y arena de río 1/4, tipo M-10, sellado de juntas, limpieza y medios auxiliares.

En este punto Don Julián Frieros Ruiz, concejal del Grupo Socialista expresa su desaprobación por realizar únicamente obras de parcheado, que no son un verdadero beneficio para el pueblo, y si una forma de ir perdiendo el dinero sin llegar nunca a reparar nada completamente. No obstante la unidad de obra cuarta resulta aprobada por la Mayoría Simple de los votos, frente al voto en contra de Manuel Millán Maldonado y la abstención de Don Julián Frieros Ruiz, ambos miembros del Grupo Socialista.

ACTUACION Nº 5 PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO CALLE AMARGURA. Las obras a ejecutar son:

-Demolición de soleras de hormigón en masa, hasta 25 cm. de espesor, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.

-Excavación a cielo abierto, en terrenos compactos, por medios manuales, con extracción de tierras a los bordes, en vaciados, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.

-Pozo de registro de 110 cm. de diámetro interior y de 1,5 m. de profundidad libre, construido con fábrica de ladrillo perforado tosco de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento M-5, colocado sobre solera de hormigón HA-25/P/40/ de 20 cm. De espesor, ligeramente armada con mallazo; enfoscado y bruñido por el interior, con mortero de cemento y arena de río, M-15, incluso recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo y de brocal asimétrico en la coronación, cerco y tapa de fundición tipo calzada, recibido, totalmente terminado, y con p.p. medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.

-Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared compacta de color teja y rigidez 2 kN/m²; con un diámetro 315 mm. y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.

-Solera de hormigón en masa de 15 cm. de espesor sin uso estructural, realizada con hormigón HM-15/P/20, de central, i/vertido, curado, colocación, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según la normativa vigente EHE-08.

- Malla electrosoldada en cuadrícula 15x15 cm. con acero corrugado de Ø 6 mm. B 500 T, de dimensiones 6x2,2 m. Totalmente colocado en obra, i/p.p. de alambre de atar. Según normas EHE - 08 y DB-SE-A.

-Pavimento de adoquín prefabricado de hormigón en color gris, con caras rectas, de 6 cm. de espesor, colocado sobre cama de arena compactada de 5 cm., i/recebado de juntas con arena de machaqueo y compactación; a colocar sobre firme no incluido en el precio.

- Reparación por roturas en la ejecución, de acometida domiciliar de saneamiento a la red general municipal, hasta una distancia máxima de 8 m., formada por: rotura del pavimento con compresor, excavación manual de zanjas de saneamiento en terrenos de consistencia dura, colocación de tubería de hormigón en masa de enchufe de campana, con junta de goma de 20



**AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA
06909 (BADAJOZ)**

cm. de diámetro interior, tapado posterior de la acometida y reposición del pavimento con hormigón en masa HM-15/B/32, sin incluir formación del pozo en el punto de acometida y con p.p. de medios auxiliares.

En este punto Don Julián Frieros Ruiz, concejal del Grupo Socialista estima necesario que se aproveche esta actuación para facilitar el tránsito de vehículos por esta vía, ya que hay ciertos Acerados que lo entorpecen. No obstante la unidad de obra quinta resulta aprobada por la Mayoría Simple de los votos, frente al voto en contra de Don Manuel Millán Maldonado y la abstención de Don Julián Frieros Ruiz, ambos miembros del Grupo Socialista.

ACTUACIÓN Nº 6 PAVIMENTO DE HORMIGON TRAMO CALLE CANTONES. Las obras a ejecutar son:

La calle Cantones se encuentra en el perímetro exterior de municipio. El tramo a pavimentar es el que se encuentra entre la carretera de Reina a Trasierra y la bifurcación de la calle Cantones. Se trata de una calle con trazado irregular y sensible pendiente descendiente hacia la Carretera de Reina a Trasierra.

El objeto de la obra es demoler el pavimento actual que se encuentra en mal estado, para sustituirlo por un pavimento de hormigón.

En este punto Don Julián Frieros Ruiz, concejal del Grupo Socialista estima necesario que se aproveche esta actuación para realizar las reparaciones necesarias en el saneamiento y abastecimiento de esta vía para evitar las fugas de agua. No obstante la unidad de obra sexta resulta aprobada por la Mayoría Simple de los votos, frente al voto en contra de Don Manuel Millán Maldonado y Don Julián Frieros Ruiz, ambos miembros del Grupo Socialista.

ACTUACIÓN Nº 7 PAVIMENTO DE HORMIGON TRAMO CALLE ARRABAL ANTONIO FERNANDEZ. Las obras a ejecutar son:

-Demolición de soleras de hormigón en masa, hasta 25 cm. de espesor, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.

-Excavación a cielo abierto, en terrenos compactos, por medios manuales, con extracción de tierras a los bordes, en vaciados, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.

-Explanación, refino y nivelación de terrenos, por medios manuales, en terrenos limpiados superficialmente con máquinas, con p.p. de medios auxiliares.

-Transporte de tierras al vertedero, a una distancia menor de 10 km., considerando ida y vuelta, con camión basculante cargado a mano (considerando 2 peones) y canon de vertedero y con p.p. de medios auxiliares, considerando también la carga.

-Solera de hormigón en masa de 15 cm. de espesor sin uso estructural, realizada con hormigón HM-15/P/20, de central, i/vertido, curado, colocación, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según la normativa vigente EHE-08.

- Malla electrosoldada en cuadrícula 15x15 cm. con acero corrugado de Ø 6 mm. B 500 T, de dimensiones 6x2,2 m. Totalmente colocado en obra, i/p.p. de alambre de atar. Según normas EHE - 08 y DB-SE-A.



**AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA
06909 (BADAJOZ)**

-Pavimento peatonal de hormigón HM-20/P/20/I, de 10 cm. de espesor, acabado superficial fratasado a mano, sobre firme no incluido en el presente precio, i/preparación de la base, extendido, regleado, vibrado, fratasado, curado, y p/p. de juntas.

En este punto Don Julián Frieros Ruiz, concejal del Grupo Socialista estima necesario que en lugar de esta reparación se realice la reparación de la calle que transcurre paralela a la carretera y que llega a los pisos pues, según asegura, en la misma comienzan a verse ya los mallazos. No obstante la unidad de obra sexta resulta aprobada por la Mayoría Simple de los votos, frente al voto en contra de Don Manuel Millán Maldonado y Don Julián Frieros Ruiz, ambos miembros del Grupo Socialista.

Finalmente toma la palabra la Sra. Presidenta resolviendo el asunto como suficientemente debatido, y elevando a conocimiento de pleno propuesta aprobatoria del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obras AEPSA 2013 en su redacción original según consta en expediente.

SEGUNDO.- Aprobar las cuantías consignadas en el mismo en conceptos de mano de obra, materiales y aportación municipal.

TERCERO.- Ordenar al Servicio de Secretaría e Intervención la formación de la correspondiente documentación de solicitud.

CUARTO.- Habilitar a la presidencia para la formalización de acuerdo y resolución de actos dirigidos al cumplimiento de la voluntad de este órgano colegiado.

Sin más se procede a someter a votación resultando de esta aprobación con el voto favorable la Mayoría de los asistentes, así como con el voto en contra de los dos miembros del Grupo Socialista.

3.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES DE LA U.C.Ex.

Vista la publicación inicial del modificado a la ordenanza fiscal reguladora de Usos Fúnebres de esta localidad y dada lectura de las alegaciones planteadas por la Union de Consumidores de Extremadura, la presidencia propone aceptar las mismas y diferencias el coste para usuarios empadronados en Trasierra así como para usuarios Asegurados, de modo que la aprobación definitiva de la modificación conste como sigue:

ANEXO I. Cuota Tributaria:

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

- Concesión a perpetuidad: 400 € tipo general Empadronados No Asegurados.
- Concesión a perpetuidad: 425 € tipo especial I No Empadronados No Asegurados.
- Concesión a perpetuidad: 450 € tipo especial II Empadronados Asegurados.
- Concesión a perpetuidad: 475 € tipo especial III No Empadronados Asegurados.
- Licencias de enterramiento: 20 € tipo único.



**AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA
06909 (BADAJOZ)**

Disposición Adicional. El Excmo. Ayto. de Trasierra creará un registro de titulares de Concesiones de Usos Fúnebres, en el que constará la titularidad, la ubicación del nicho o enterramiento, las posibles transmisiones y usos sucesivos, así como los pagos e impagos correspondientes.

Visto lo anterior se abre turno de intervenciones, momento en el que Don Manuel Millán Maldonado, concejal del Grupo Socialista expresa su opinión contraria a esta modificación por la que los nacidos en Trasierra que desean permanecer eternamente en su pueblo tienen que pagar más por cumplir este admirable deseo.

Sin más, la Presidencia propone someter a votación la propuesta resultando la misma aprobada por Mayoría Simple de los votos, con el voto en contra de los dos concejales del grupo socialista.

4.- INFORME DE ALCALDÍA SOBRE FICHEROS DE DATOS PROTEGIDOS.

A continuación se da lectura del Decreto de 10 de junio de 2013, del ayuntamiento de Trasierra por la que se crean, y suprimen ficheros de datos de carácter personal del ayuntamiento de Trasierra.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente. La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero.- Los ficheros del **Ayuntamiento de Trasierra** serán los contenidos en los anexos de esta/ **Decreto**, que se unen a los declarados anteriormente.

Segundo.- Se crean los ficheros incluidos en el ANEXO I de este Decreto, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo y que son los siguientes: Ver Publicación

Tercero.- Se suprimen los ficheros incluidos en el ANEXO II de este **Decreto** en cumplimiento del art. 20 de la Ley Orgánica 15/1999, y el artículo 54.3 del reglamento de desarrollo y que son los siguientes:

1. Mozos
2. Plan de Empleo Rural (PER)

Cuarto.- Los ficheros que se recogen en los anexos de este **Decreto**, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Quinto.- La información detallada de cada uno de los ficheros que se declaran coincide con la que aparece en el Anuncio nº 3667 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 27 de mayo de 2013, donde se describen los siguientes datos de cada fichero:

- a. Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
- b. Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
- c. Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- d. Comunicaciones de los datos previstas.
- e. Transferencias internacionales previstas a terceros países.
- f. Órganos responsables del fichero.
- g. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- h. Nivel de medidas de seguridad.



**AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA
06909 (BADAJOZ)**

Sexto.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este **Decreto** en el **Boletín Oficial de la Provincia**, habilitando y encomendando la inscripción de los mismos a la Dirección del Área de Planificación y Nuevas Tecnologías de Diputación de Badajoz

Séptimo.- El presente **Decreto** entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

5.- MOCIONES DE URGENCIA. No constan.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Constan los siguientes ruegos y preguntas de sesiones anteriores:

1º.- RUEGO DE DOÑA CONSUELO ALOR LUENGO.- Para que se deje constancia en acta de que en el punto segundo del acta anterior mi intención de voto era la abstención.

Atendido.

2º.- PREGUNTA DE JOSÉ BERNARDO LEÓN HERNANDO.- En qué momento de tramitación o en su caso que resultados ha tenido el expediente de adjudicación de pastos de la dehesa boyal de esta entidad.

Adjudicado al Sr. Venegas, único postor por importe de 5.000 euros anuales, actualmente pendiente de formalización por enfermedad del adjudicatario.

3º.- PREGUNTA DE CONSUELO ALOR LUENGO.- Cómo se han elegido a los trabajadores forestales recientemente seleccionados, pues existen quejas que implicarían poner en conocimiento de la UGT este procedimiento.

Se trata de una contratación de personal laboral por empresa privada, así que deberá dirigirse a la Empresa para plantearles su pregunta, no se trata de una competencia municipal.

4º.- PREGUNTA DE CONSUELO ALOR LUENGO.- Si ya ha tenido entrada el dinero de Diputación del plan 2013.

Con fecha de 28 de marzo de 2013 se incorporaron al presupuesto 12.500 euros correspondientes al 50% del plan de servicios 2013 de la Diputación Provincial de Badajoz, el 50% restante es a justificar.

5º.- PREGUNTA DE JOSÉ BERNARDO LEÓN HERNANDO.- Si se hizo alguna gestión para contratar vecinos de Trasierra en los trabajos de la carretera a Puebla del Maestre.

Por supuesto que se gestionó, pero nos indicaron que únicamente se contrataría la realización de trabajos por empresas/autónomos, motivo por el que facilité a la empresa los datos de las siguientes interesadas: Construcciones LI.RO.SA (ofertó 2.990€), Construcciones Santos (no ofertó), Construcciones Carrascal (no contestó), Construcciones Fernando Bueno (no presentó toda la docum.), y Construcciones Sergio Martín (ofertó 2.810 €). Finalmente la obra fue adjudicada a otra empresa por resultar más económica (ofertó 1.700€). Finalmente aclararle que es totalmente falso que trabajadores parados de Puebla del Maestre fueran contratados por la empresa que realizó la obra de la carretera.



**AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA
06909 (BADAJOZ)**

6º.- RUEGO DE JULIAN FRIEROS RUIZ.- Que manifiesta su alta valoración del aplomo de la Presidencia en la ordenación del Pleno, pero le recuerda que debería repartir su energía entre todos los colores, pues tiende a dedicar toda su energía a llamar al orden a los concejales del Grupo Socialista y obvia las intervenciones e interrupciones de otros.

En primer lugar agradecerle Julián tu valoración, pues desde luego para presidir esta Corporación es esencial el aplomo y la energía, quizás a pesar de que comenzamos juntos, el mismo día, nuestra carrera política, estas han sido bastante diferentes. Por mi parte he descubierto, tras aguantar mucho más de lo imaginable, que trabajar con aplomo y energía va en el cargo, más aún cuando vosotros no habéis sido nada respetuosos con esta Presidencia, no obstante, si vuestro comportamiento fuese más comedido, esta Alcaldía podría permitirse trabajar con menor aplomo y energía. Lo dejo en tus manos, o mejor dicho vuestras manos.

Se recogen a continuación nuevos ruegos y preguntas:

- **Manuel Millán Maldonado** pregunta cuando le corresponde a Trasierra hacer uso de las maquinas de la mancomunidad y si está prevista la reparación del Camino a la Huerta de Cortés, actualmente destrozado.

Al tanto la Presidencia aclara que las maquinas llegan en Julio y que hay muchos caminos que necesitan reparación y muy poco tiempo de maquinas por lo que habrá que valorar las actuaciones según el uso de los caminos.

- **Julián Frieros Ruiz** pregunta cómo va el proyecto de cubierta de la pista polideportiva.

Al tanto la Presidencia aclara que se ha solicitado audiencia con el Director General de Deportes del Gobierno de Extremadura, y que cuando confirmen fecha será un placer que el concejal interesado le acompañe para conocer en persona como van las negociaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D^a. Esther Nieves Hernando, Alcaldesa-Presidenta, levanta la Sesión siendo las 20.15 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º

La Alcaldesa,

El Secretario,

Fdo.: Esther Nieves Hernando.

Fdo. : Rafael Gómez Manteca.